

**EMPRESA ACANUMAN COMUNICACIONES S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

A los Accionistas de la Empresa ACANUMAN COMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Empresa ACANUMAN COMUNICACIONES, una sociedad anónima constituida en el Ecuador para prestar servicio de comunicaciones (Internet), así como también importaciones y ventas al por mayor y menor equipos y aparatos de comunicación, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la Empresa Acanuman comunicaciones S.A. al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a la fecha. Además se revisó, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Empresa Acanuman Comunicaciones S.A. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión prevé una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Acanuman Comunicaciones S.A. al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la NEC.

Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Empresa Acanuman Comunicaciones S.A. con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los requeridos aspectos por parte de los administradores de la Empresa Acanuman Comunicaciones S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2006.

Adicionalmente, basado en la respectiva revisión a la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Empresa, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Empresa por el año 2006. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Empresa son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que puedan existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Empresa Acanuman Comunicaciones S.A., durante el 2008.

El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Lic. Blanca LLumigusin
COMISARIO
CI. 1709341315



Cristina Bonilla
GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL